



**A LA SUBDIRECCION GENERAL DE ACCESO
Y PROMOCION DEL PERSONAL DE JUSTICIA
DE LA DIRECCION GENERAL PARA EL SERVICIO
PÚBLICO DE JUSTICIA DEL MINISTERIO DE
PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES
Calle San Bernardo 21
28015.- Madrid**

ASUNTO: SOLICITUD DE INMEDIATA CONVOCATORIA EN CONCURSO DE TRASLADOS, DE LAS PLAZAS DE TRIBUNALES DE INSTANCIA DE FASE 1 y 2 DE IMPLANTACIÓN DE LA LOESPJ; CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 2025 E IMPULSO A LOS NOMBRAMIENTOS Y TOMAS DE POSESIÓN DE LOS/AS OPOSITORES/AS QUE HAN SUPERADO LOS PROCESOS SELECTIVOS PENDIENTES DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS.

ADRIANO MORENO MORENO, mayor de edad, en nombre y representación del SINDICATO PROFESIONAL DE JUSTICIA DE LA UNION SINDICAL OBRERA (SPJ-USO), en su calidad de Secretario General Estatal de la citada organización, y con domicilio a efectos de notificaciones en Madrid, Calle Príncipe de Vergara nº 13, 7ª Planta, C.P. 28001, correo electrónico spjusomalaga@gmail.com

EXPONE

PRIMERO.- Que el pasado 24 de enero de 2025 fueron publicadas en el BOE, las distintas resoluciones de convocatoria de concurso de traslado ordinario entre personal funcionario de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, por ese Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes y las CCAA con competencias transferidas en la materia, el cual como bien saben debería haber sido convocado a lo largo del año 2024, al provenir dichas plazas de las vacantes generadas durante ese año, como bien indican los art. 531 LOPJ o el art. 44.1 del RD 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia.

Por parte de los organismos convocantes de las plazas vacantes, fueron excluidas tanto las plazas vacantes existentes en los partidos judiciales de los juzgados que a fecha 1 de julio de 2025 (Fase 1) se iban a transformar en Tribunales de Instancia a los que se hace referencia en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de Eficiencia del Servicio Público de Justicia; como las existentes en los partidos judiciales que a fecha 1 de octubre se transforman en Tribunales de instancia (Fase 2).

Al día de la fecha, y transcurridos ya varios meses desde la efectiva implantación de los Tribunales de Instancia afectados por la Fase 1 de despliegue (y dentro de una semana, la Fase 2 de despliegue también quedará culminada) a la que se refería la citada Ley Orgánica, continúan sin ser ofertadas en la “2ª parte del concurso de traslados” la vacantes existentes en dichos partidos judiciales, lo que sin lugar a dudas, no sólo afecta al propio Servicio Público de Justicia, sino que conculcan el derecho a la movilidad voluntaria de los funcionarios y funcionarias de los Cuerpos Generales de la

Administración, por lo que **EXIGIMOS LA INMEDIATA CONVOCATORIA EN CONCURSO DE TRASLADOS DE LAS PLAZAS VACANTES DE LOS TRIBUNALES AFECTADOS POR LAS FASES 1 Y 2 DEL PROCESO DE DESPLIEGUE DE LA LOESPJ.**

SEGUNDO.- Por otro lado, y al amparo de los indicado por los artículos 531 LOPJ y 44.1 del RD 1451/2005 de 7 de diciembre, **EXIGIMOS LA CONVOCATORIA INMEDIATA DEL CONCURSO DE TRASLADOS ORDINARIO DE 2025**, el cual, como saben, debe contener aquellas plazas vacantes y de nueva creación que se han generado durante el presente año.

TERCERO.- Finalmente, mediante el presente escrito recopilamos los procesos selectivos que, a día de hoy, siguen paralizados, sin ningún avance desde el pasado mes de julio, y sin que los/as opositores/as que han superado aquéllos, hayan sido dotados de sus plazas, nombrados funcionarios/as y tomado posesión de aquéllas, frustrando de forma incomprensible y sin justificación objetiva alguna por parte del Ministerio al que nos dirigimos, sus legítimas expectativas tanto de promoción profesional, como de acceso al un empleo publico como garantiza nuestra propia Constitución, **POR LO QUE EXIGIMOS EL INMEDIATO IMPULSO DE LOS PROCESOS SELECTIVOS a los que a continuación nos referimos**, en este caso:

- PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN-MÉRITOS. Orden JUS/1288/2022, de 22 de diciembre (BOE 27 de diciembre de 2022).

- **Gestión Procesal y Administrativa: BOE 20 de diciembre de 2024: ORDEN POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE SUPERAN EL PROCESO SELECTIVO. 4 de julio de 2025: NUEVAS LISTAS DE APROBADOS Y CORRECCIÓN EN LAS NOTAS DE IDIOMA AUTONÓMICO.**

- **Tramitación Procesal y Administrativa: BOE 30 de diciembre de 2024: ORDEN POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE SUPERAN EL PROCESO SELECTIVO. 12 de mayo de 2025: Listado de renunciaciones, excluidos y nuevos aprobados.**

- **Auxilio Judicial: BOE 30 de diciembre de 2024: ORDEN POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE SUPERAN EL PROCESO SELECTIVO. 21 de julio de 2025: Listado de renunciaciones y nuevos aprobados.**

- PROCESO SELECTIVO ESTABILIZACIÓN-MÉRITOS RESERVADO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Orden PJC/1357/2024, de 19 de noviembre (BOE 2 de diciembre de 2024). El 19 de mayo de 2025: PUBLICADA RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUÍDAS. 21 de mayo de 2025: apertura del plazo de entrega de documentación.

- PROCESO SELECTIVO CON ACCESO POR EL SISTEMA CONCURSO-OPOSICIÓN. Orden JUS/1327/2022, de 28 de diciembre (BOE 30 de diciembre de 2022)

- **Gestión Procesal y Administrativa: 8 de abril de 2025: ACUERDO PUBLICACIÓN PERSONAS APROBADAS EN LAS COMUNIDADES CON LENGUA OFICIAL PROPIA.**

- **Tramitación Procesal y Administrativa: Acuerdo de 27-12-2024 del Tribunal Calificador Único, por el que se publica la relación de aprobados. 12 de mayo de 2025. Publicados méritos idioma catalán.**

- **Auxilio Judicial: Acuerdo del TCU de 21 de enero por el que se enmienda la lista definitiva de méritos y se publica la lista de aprobados corregida. 6 de mayo de 2025: resultados prueba catalán.**

- PROCESO SELECTIVO, ACCESO PROMOCIÓN INTERNA (BOE de 12 de febrero de 2024 y de 23 de febrero de 2024).

- *Gestión Procesal y Administrativa, Orden PJC/104/2024, de 31 de enero (BOE del 12 de febrero): 26 de junio de 2025: publicado nuevo listado de méritos y de aspirantes que superan el proceso selectivo. 14 de julio de 2025: Publicado listado corregido de aprobados canarios.*
- *Tramitación Procesal y Administrativa, Orden PJC/150/2024, de 19 de febrero (BOE de 23 de febrero): 9 de abril de 2025: ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR ÚNICO POR EL QUE SE PUBLICAN LAS LISTAS DE ASPIRANTES QUE SUPERAN EL PROCESO SELECTIVO. 16 de julio de 2025: corrección de errores en los listados de Canarias, ámbito Ministerio y Navarra*

- PROCESO SELECTIVO ACCESO LIBRE, ORDEN PJC/64/2024, DE 25 DE ENERO (BOE de 1 de febrero de 2025).

- *Gestión Procesal y Administrativa: 11 de junio de 2025: ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR ÚNICO POR EL QUE SE PUBLICAN RELACIONES DE APROBADOS Y NO APROBADOS DEL TERCER EJERCICIO.*
- *Tramitación Procesal y Administrativa: 10 de abril de 2025: ACUERDO DEL TRIBUNAL PROPUESTA DEFINITIVA DE APROBADOS. 28 de mayo de 2025: listado puntuación País Vasco.*
- *Auxilio Judicial: 11 de abril de 2025: ACUERDO DEL TRIBUNAL PROPUESTA DEFINITIVA DE APROBADOS. 6 de mayo de 2025: Listado puntuación Cataluña.*

Es por ello que desde SPJ-USO reclamamos de esa Subdirección General la adopción de las medidas correspondientes para la señalados en el cuerpo del presente escrito

Por lo expuesto,

SOLICITO DE ESA SUBDIRECCION GENERAL DE ACCESO Y PROMOCION DEL PERSONAL DE JUSTICIA, que se tenga por presentado este escrito, se admita el mismo, teniendo por hechas las manifestaciones en él contenidas, y que a la vista de su contenido, **acuerde la adopción de las medidas correspondientes para la INMEDIATA CONVOCATORIA EN CONCURSO DE TRASLADOS (Concurso 2024) DE LAS PLAZAS VACANTES LOCALIZADAS EN LOS PARTIDOS JUDICIALES DONDE YA SE HAN IMPLANTADO LAS FASES 1 y 2 de IMPLANTACIÓN DE LA LOESPJ; LA CONVOCATORIA INMEDIATA DEL CONCURSO DE TRASLADOS ORDINARIO DE 2025; ASI COMO EL INMEDIATO IMPULSO DE LOS PROCESOS SELECTIVOS**, señalados en el cuerpo de este escrito, por ser así de justicia que pido en Madrid, a 29 de septiembre de 2025.

Fdo. Adriano Moreno Moreno
Secretaria General SPJ-USO